

ELECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas externas se planifican anualmente, dándole al estudiante la oportunidad de integrarse en una empresa relacionada con el ámbito profesional del máster.

La Universitat de València dispone de un modelo integrado de gestión de las prácticas en empresas, gestionado por su Fundación Universidad-Empresa, ADEIT, para satisfacer las demandas del estudiante y las necesidades de sus titulaciones y de las empresas.

Las empresas y entidades se encuentran ubicadas en el entorno geográfico de la Universitat de València, principalmente en Valencia capital y alrededores, y también se disponen en otras poblaciones de la provincia, resto del estado español y en países de la Unión Europea.

Para planificar las prácticas se cuenta con dos tutores: el de empresa y el académico. Las funciones del tutor de empresa son: asignar tareas a los estudiantes, controlar su ejecución y emitir un informe sobre el progreso/finalización de la práctica. En el caso del tutor académico, sus principales funciones son: contactar con el tutor de empresa, supervisar las tareas desarrolladas por el estudiante y evaluar su actividad.

Las prácticas se realizan en sectores y centros afines a la titulación. La política de selección de los mismos contempla que sean representativos de la pluralidad de campos que abarca el título, la diversidad geográfica de procedencia de los alumnos/as y la calidad del programa de actividades programado en cada uno de ellos.

SECTORES DE EMPRESAS DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS

En general, cualquier egresado/a podrá trabajar en campos relacionados con:

- Teledetección ambiental,
- SIG aplicado a proyectos de ordenación territorial y urbanismo,
- SIG aplicado a proyectos medioambientales,
- Técnicas de análisis del paisaje y patrimonio,
- Técnicas de diagnóstico y
- Planificación de la movilidad o geomarketing.

Por otra parte, y de acuerdo con el itinerario cursado, podrán escoger empresas especializadas en:

• **ITINERARIO A: GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.** Los/las egresados/as de este itinerario pueden realizar las prácticas en empresas e instituciones que se ocupen de temas relacionados con:

- Cartografía geomorfológica,
- Cartografía de riesgos,
- Cartografía ambiental,
- Ordenación y gestión de espacios de interés natural,
- Planes de emergencias y gestión de riesgos,
- Evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica,
- Inventario de usos de suelo y recursos naturales,
- Estudios aplicados de climatología,
- Restauración de sistemas naturales,
- Evaluación y diseño de estrategias de sostenibilidad y

- Estudios y auditorías en general.

ITINERARIO B: GESTIÓN TERRITORIAL. Los/las alumnos/as que hayan escogido esta especialidad podrán realizar sus prácticas en empresas e instituciones cuyos objetivos prioritarios sean:

- Planes de ordenación del territorio,
- Planificación y gestión urbana,
- Política de suelo,
- Políticas de movilidad transporte y logística y
- El diseño de planes de participación que son ya obligados en la mayoría de los procesos de planificación y gestión territorial.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Cada curso ADEIT hace una oferta de prácticas para el master, con plazas de perfiles variados y diferentes horarios y períodos de realización. El listado se cuelga en el aula virtual y los alumnos tienen un período de 15 días para enviar al coordinador de prácticas un listado de entre 3 y 5 plazas, con un orden de preferencia.

El coordinador asigna las plazas solicitadas y en los casos en que hay coincidencia entre varios alumnos, habla con ellos para intentar ajustar su perfil a las plazas solicitadas.

REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

En una reunión informativa los alumnos/as reciben información sobre la especificidad del módulo, aspectos administrativos, etc. En esta presentación se entrega el calendario de actividades complementarias que los alumnos/as pueden recibir en el centro.

El tutor/a académico establece un calendario de entrevistas periódicas con los alumnos/as, donde éstos deben dar cuenta de la evolución de la práctica.

Del mismo modo, el tutor/a académico está en constante relación con el tutor/a de la empresa o institución para garantizar el correcto desarrollo de la práctica, y cumplimiento de los compromisos formativos y competencias que debe adquirir el alumno/a.

Para la evaluación se ha seguido lo establecido en la memoria de verificación y en la guía docente. La calificación se basa en:

1. La memoria de las prácticas realizadas, redactada y presentada por el/la estudiante.
2. Informe del /la tutor/a de la empresa.
3. Seguimiento de las prácticas por el /la tutor/a académico.
4. Realización, en su caso, de actividades complementarias (cursos para mejorar la empleabilidad, talleres sobre experiencias profesionales, etc.).

El /la tutor/a académico del estudiante en la universidad evaluará el trabajo realizado, teniendo en cuenta el seguimiento de las prácticas, así como las memorias e informes anteriormente mencionados.

LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

Una vez finalizada la práctica y en el plazo máximo de 10 días el estudiante entregará al Tutor de la Universidad la memoria de actividades realizada. La memoria deberá tener una extensión mínima de 10 folios, interlineado a espacio y medio, letra Times New Roman, tamaño 12p. El contenido de la memoria debería ajustarse a la siguiente estructura:

- a. Identificación de la empresa
- b. Descripción del sector de actividad
- c. Descripción de la empresa:
 - i. Actividad
 - ii. Organigrama
 - iii. Descripción del departamento en el que está realizando la práctica (tareas, relaciones con otros departamentos...)
- d. Descripción de las actividades realizadas.
- e. Aplicaciones de los conocimientos adquiridos en el master
- f. Competencias y habilidades desarrolladas en la realización de la práctica (según guía docente).
- g. Valoración personal de la práctica.
- h. Anexos

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la Guía de prácticas de la Facultat de Geografia i Història se puede encontrar información complementaria sobre aspectos normativos y legales de la realización de las prácticas en empresa:

http://www.uv.es/geohdocs/Practicas_Externas2014_15/GuiaPracticasExternas2014_15.pdf

SOLICITUDES DE AUTOPRACTICUM

La fundación ADEIT es la encargada de facilitar un listado de las empresas que desean acoger estudiantes en prácticas. De forma excepcional y cumpliendo unos requisitos muy estrictos, se permite que el alumno busque la empresa para realizar las prácticas (Autopracticum). El procedimiento a seguir en este caso es el siguiente:

- a) Presentar una solicitud de Autopracticum al coordinador/a de prácticas.
- b) Presentar el formulario a la empresa interesada, que debe rellenarlo especificando los datos que se solicitan:

https://www.uv.es/geohdocs/Practicas_Externas2021_22/Formularis/Formulari_Oferta_GeoiMAmb_20_21.docx

Hay que rellenarlo y presentarlo en la Secretaría del Centro acompañado del proyecto detallado de las prácticas a desarrollar por el alumno, junto con la información del tutor de la empresa que se hará cargo de dicha práctica. Las empresas y organismos que se propongan deberán contar con profesionales con formación específica para tutorizar al alumno en el desarrollo de las prácticas. Enviará dicha lista a ADEIT para facilitar el contacto con las empresas y suscribir el correspondiente convenio con la UVEG. La Comisión de Coordinación Académica deberá aprobar la propuesta.

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS

La solicitud de reconocimiento de la experiencia laboral previa se presentará mediante instancia normalizada, en la Secretaría del Centro. El reconocimiento se realizará mediante la presentación de los contratos correspondientes que, de acuerdo con el Reglamento de la UVEG, para la transferencia y reconocimiento de créditos, deberán tener una duración mínima de 6 meses. Los estudiantes que soliciten el reconocimiento, deberán abonar la tasa correspondiente establecida por el Decreto de Tasas de la Generalitat Valenciana, es decir, el 25% de los créditos reconocidos. En caso de ser aceptado el reconocimiento, la resolución se incluirá en el expediente del estudiante, mediante la nota de “apto”. Esta nota no computará a efectos de baremación del expediente.